

DECRETO Nº

TEMUCO, 0 9 FEB. 2015

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

173

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

presente patente 1 -Otórgase la contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-25095

Actividad Económica

: RESTAURANT COMERCIAL (PROHIBE VENTA DE

BEBIDAS ALCOHOLICAS)

Código Actividad

: 552.010

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL 3518

Nombre Del Contribuyente : POLLO STOP SPA

: 76.952.970-5

Dirección Particular

: CERRO COLORADO N°5030 OFICINA 401, LAS CONDES

Nombre Rep. Legal

: AGUIRRE CARREÑO MAURICIO ROBERTO ROGELIO

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud

: 22.01.2015

Otorgación Nº

: 32

Fecha Otorgamiento

: 22.01.2015

Rol Avalúo

: 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WALTER JACOBI BAUMANN SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/GRA

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

545622